

ANUNCIO**APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 2019, ACORDÓ aprobar provisionalmente la modificación del artículo 2º a) de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días hábiles, durante el cual podrán examinar el expediente (en el Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

Huelva, 14 de enero de 2019.- EL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 17-01-17. Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS**ALJARAQUE****ANUNCIO**

DOÑA YOLANDA RUBIO VILLODRES, ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA).

HACE SABER: Que habiendo sido aprobado inicialmente, por acuerdo plenario de fecha 13 de diciembre de 2018, la Aprobación Inicial Ordenanza Reguladora de los Caminos de Titularidad Municipal, el texto del mismo y el expediente tramitado al efecto, quedan expuestos a información pública y audiencia de los interesados, en el Departamento de Secretaría General por plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias.

Aljaraque a 27 de diciembre de 2018.- LA ALCALDESA. Fdo.: Yolanda Rubio Villodres.

ALMONTE

Dª. MARÍA DEL ROCÍO ESPINOSA DE LA TORRE, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE, HACE SABER.-

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión Ordinaria celebrada el día diez de diciembre de dos mil dieciocho, adoptó por mayoría absoluta de los miembros legales presentes en la sala, el siguiente acuerdo:

Delegar en la Junta de Gobierno Local de las competencias del Pleno como Órgano de Contratación de los servicios de limpieza pública urbana, recogida y transporte de residuos urbanos del municipio de Almonte, adjudicado a la Empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A. (FCC), dando cuenta, a los Grupos Políticos de la apertura de los expedientes sancionados que se originen, y al Pleno de la Corporación de la resolución de los mismos.

Firmado en Almonte a 19 de diciembre de 2018.- LA ALCALDESA PRESIDENTA. Fdo.: María del Rocío Espinosa de la Torre.

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**ANEXO DECRETO nº 1.242/2018**

POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE fecha 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, HAN SIDO APROBADAS LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE CUATRO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

